



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO 093/2022.

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO-
DE CONTAMINACIÓN MN DESIRE DE MATRÍCULA NO. 746844.
RADICADO 15012022-014

PARTES: CAPITAN, PROPIETARIO Y ARMADOR, AGENCIA MARITIMA
LOGISTICA MARITIMA INTEGRAL S.A.S DE LA MN DESIRE DE
MATRÍCULA NO. 746844 Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, EL CAPITAN DE
PUERTO DE CARTAGENA ORDENA: **ARTÍCULO PRIMERO:**
FIJAR NUEVA FECHA PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA, PARA EL
DÍA MARTES VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2023 A LAS
14:00 HORAS, CON EL FIN DE ESCUCHAR EN DECLARACIÓN
BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO AL SEÑOR JANDIS
RAFAEL LORA, CAPITÁN, AL PROPIETARIO Y A LA SEÑORA
MARIA ANGELICA PALENCIA CARRASCAL, EN CALIDAD DE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGENCIA MARÍTIMA
LOGISTICA MARITIMA INTEGRAL S.A.S., AGENCIA MARÍTIMA
DE LA MN DESIRE Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS QUE SE
CONSTITUYAN EN PARTE DENTRO DE LA PRESENTE
INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL ADELANTADA POR
SINIESTRO MARÍTIMO.

PARAGRAFO: LA AUDIENCIA EN COMENTO SE REALIZARÁ
BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA
DIGITAL MICROSOFT TEAMS, PARA LO QUE POSTERIORMENTE
Y ANTES DE LA FECHA PREVISTA SE ENVIARÁ EL ENLACE DE
ACCESO A LA AUDIENCIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR EL PRESENTE AUTO
MEDIANTE EDICTO A LA SOCIEDAD LEEFY ENTERPRISES
LIMITED EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y/O ARMADOR DE MN
DESIRE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTIDOS (2022) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL DIA VEINTICUATRO (24) DE
ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES(2023) A LAS 17:00 HORAS DEL DIA

CPS CELIA MARIA JIMENEZ SANCHEZ
Asesora Jurídica CP05.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.

Cartagena D.T.C, diecinueve (19) de diciembre del año del año 2022.

AUTO DE PRUEBAS

SINIESTRO MARÍTIMO DE CONTAMINACIÓN. RADICADO No. 15012022-014

Que, en aras de dar impulso procesal a la presente investigación de carácter jurisdiccional, procede el despacho dentro de la presente investigación señalar:

ANTECEDENTES

1. Que, mediante auto de apertura adiado 20 de octubre del año en curso, se da inicio a la presente investigación, en el cual se fijó fecha para audiencia pública de que trata el artículo 37 del Decreto Ley 2324 de 1984, para el día miércoles 02 de noviembre de la presente anualidad a las 14:00 horas.
2. Que, a través de auto de fecha 31 de octubre de 2022, el despacho ordenó suspender la diligencia programada para la fecha y hora relacionada en el párrafo anterior, toda vez que, no se había podido realizar la notificación del auto de apertura a la sociedad *LEEFY ENTERPRISES LIMITED* en calidad de propietario y/o armador de *MN DESIRE*. En consecuencia, se dispone a notificar mediante edicto a dicha sociedad del auto de apertura.

Es entonces que, por medio del edicto No. 005/2022, fijado en la cartelera de la oficina jurídica de la Capitanía de Puerto de Cartagena y en la página web de esta entidad, el día 01 de noviembre de 2022 y desfijado el 08 de noviembre del año en curso, se notifica a la sociedad referida.

3. Así las cosas y una vez surtida la correspondiente notificación del auto de apertura a todas las partes involucradas directamente en la presente investigación, procederá este despacho, con el fin de determinar las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que sucedieron los hechos hoy objeto de estudio, a fijar nueva fecha para audiencia pública, con el fin de escuchar en declaración bajo la gravedad de juramento al señor *JANDIS RAFAEL LORA*, capitán, al propietario y a la señora *Maria Angelica Palencia Carrascal*, en calidad de representante legal de la agencia marítima *LOGISTICA MARITIMA INTEGRAL S.A.S.*, agencia marítima de la *MN DESIRE* y demás personas interesadas que se constituyan en parte dentro de la presente investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo.

En virtud de lo anterior el señor Capitán de Puerto de Cartagena,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR nueva fecha para la audiencia pública, para el día **martes veinticuatro (24) de enero de 2023 a las 14:00 horas**, con el fin de escuchar en declaración bajo la gravedad de juramento al señor *JANDIS RAFAEL LORA*, capitán, al propietario y a la señora *Maria Angelica Palencia Carrascal*, en calidad de representante legal de la agencia marítima *LOGISTICA MARITIMA INTEGRAL S.A.S.*, agencia marítima de la *MN DESIRE* y demás personas interesadas que se constituyan en parte dentro de la presente investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo.

PARAGRAFO: La audiencia en comento se realizará bajo la modalidad virtual, a través de la plataforma digital *Microsoft Teams*, para lo que posteriormente y antes de la fecha prevista se enviará el enlace de acceso a la audiencia.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto de Cartagena

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente auto mediante edicto a la sociedad **LEEFY EMPRESAS LIMITED** en calidad de propietario y/o armador de MN DESIRE.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Capitán de Navío **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**
Capitán de Puerto de Cartagena

1. Que, mediante auto de señalamiento emitido el 20 de octubre del año en curso, se dio inicio a la presente investigación, en la cual se fijó fecha para audiencia pública de conformidad con el artículo 37 del Decreto Ley 2824 de 1984, para el día miércoles 02 de noviembre de la presente convalidada a las 14:00 horas.

2. Que, a través de auto de fecha 31 de octubre de 2022, el despacho ordenó suspender la diligencia programada para la fecha y hora relacionadas en el párrafo anterior, toda vez que, no se había podido realizar la notificación del auto de señalamiento a la sociedad LEEFY EMPRESAS LIMITED en calidad de propietario y/o armador de MN DESIRE. En consecuencia, se dispuso a notificar mediante edicto a dicha sociedad del auto de señalamiento.

Es entonces que, por medio del edicto No. 00512022, fijado en la columna de la oficina judicial de la Capitanía de Puerto de Cartagena y en la página web de esta entidad, el día 01 de noviembre de 2022 y desahogado el 08 de noviembre del año en curso, se notificó a la sociedad referida.

3. Así las cosas y una vez emitida la correspondiente notificación del auto de señalamiento a todas las partes involucradas directamente en la presente investigación, procedió este despacho, con el fin de determinar las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que sucedieron los hechos, a fijar nueva fecha para audiencia pública, con el fin de escuchar en declaración bajo la gravedad de juramento al señor JANDIS RAFAEL LORA, capitán, al promotor y a la señora Mariana Angélica Palencia Carrascal, en calidad de representante legal de la agencia Marítima LOGÍSTICA MARÍTIMA INTEGRAL S.A.S., agencia marítima de la MN DESIRE y demás personas interesadas que se constituyan en parte dentro de la presente investigación jurisdiccional adelantada por este despacho marítimo.

En virtud de lo anterior el señor Capitán de Puerto de Cartagena,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. FIJAR nueva fecha para la audiencia pública para el día martes veinticuatro (24) de enero de 2023 a las 14:00 horas, con el fin de escuchar en declaración bajo la gravedad de juramento al señor JANDIS RAFAEL LORA, capitán, al promotor y a la señora Mariana Angélica Palencia Carrascal, en calidad de representante legal de la agencia marítima LOGÍSTICA MARÍTIMA INTEGRAL S.A.S., agencia marítima de la MN DESIRE y demás personas interesadas que se constituyan en parte dentro de la presente investigación jurisdiccional adelantada por este despacho marítimo.

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE se ordena en su momento se realizará bajo la modalidad virtual, en el sistema de plataformas de la Capitanía de Puerto de Cartagena y en la fecha fijada para el día de la audiencia.